

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23102 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 352/2012, por auto de 19 de junio de 2012, se ha declarado en concurso al deudor Heac, S.L., con CIF B78221272, con domicilio en calle Lisboa, n.º 6, nave 1 pl "La Albresa", Valdemoro, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal la entidad Lamana Leal Ochoa, S.L.P., que es el siguiente:

-Capitán Haya, n.º 22, 1.º D, de Madrid, CP 28020.

-Correo Web: ileal@siae.es

No siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120048551-1